



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
JACA**

URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS  
Y MEDIO AMBIENTE

Ref: LGP/lgp

**ASUNTO:** Recepción del alumbrado público de Badaguás.

**DOCUMENTACIÓN:** Informes técnicos (siete) sobre inspecciones en los alumbrados públicos de Badaguás, realizados por ECA, organismo de control autorizado.  
Nos: 22/22/08/1/901539 a 9015455.

**FECHA:** 11 de mayo de 2.010

**INFORME DEL INGENEIRO MUNICIPAL EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL**

**1.- ESTADO ACTUAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO.**

**1.1 Composición del alumbrado y consumos**

El alumbrado público de Badaguás se compone de cerca de 600 farolas repartidas entre seis cuadros de mando (uno de ellos doble), lo cual permite iluminar tanto el casco urbano como su carretera de acceso desde la CN-330.

La potencia total instalada es de 88 Kw y el consumo anual de todo el alumbrado, suponiendo una reducción a media noche de la potencia de todos los puntos de luz, será de 322 Mwh-año. La factura anual de electricidad ascenderá a 50.000 euros.

**NOTA** Consideración independiente del alumbrado público de la carretera de acceso a Badaguás. La potencia instalada en la carretera es de 20 Kw, su consumo de 73 Mwh-año y su gasto en electricidad de 11.000 euros (Estos datos ya estaban incluidos en los facilitados en el párrafo anterior).

**1.2 Situación legal**

Todos los cuadros, con sus correspondientes instalaciones, han sido revisados por un Organismo de Control Autorizado (OCA) y cuentan con las correspondientes actas de inspección favorables. Esta circunstancia permite asegurar que las instalaciones reúnen las debidas condiciones de seguridad.

Todos los cuadros están en funcionamiento, aunque en el Archivo municipal no figura la documentación que en su día se utilizó para sus legalizaciones: direcciones de obra, boletines y, en su caso, actas de inspección inicial realizadas por OCAs

Independientemente de lo anterior, uno de los cuadros, el dispuesto sobre la nave-almacén del campo de golf, se alimenta en la actualidad de forma provisional desde una instalación privada. Deberá corregirse esta circunstancia (al parecer el problema existente es económico y tiene que ver con el abono a ERZ-Endesa de algunas facturas pendientes).

**1.3 Estado de conservación**

**1.3.1 Obra civil.**

La inmensa mayoría de las canalizaciones de alumbrado son subterráneas y de ellas un buen porcentaje se encuentra en mal estado por estar los tubos obstruidos. Esto impedirá que en el futuro se puedan realizar obras de ampliación o modificación de las instalaciones si éstas

precisasen el tendido de nuevos cables. Para corregir estas deficiencias habría que levantar muchas aceras de la urbanización.

Las arquetas no cuentan con drenaje al alcantarillado, por lo que se llenan de agua de lluvia. La Junta de conservación de la urbanización está corrigiendo esta circunstancia.

### 1.3.2 Obra eléctrica

El estado de conservación de las farolas es aceptable. Hay dos báculos rotos por impacto de algún vehículo y unas diez columnas que precisan de alguna intervención de mayor o menor envergadura: enderezamiento, sustitución del farol, cambio del soporte, etc.


Las derivaciones de la red a cada punto de luz se realizan en unos casos en el propio soporte de la farola y, en otros, en la arqueta de derivación. En estos últimos, para evitar la entrada de agua en el punto de derivación, se han sellado las cajas con una pasta, lo que de momento proporciona un adecuado aislamiento que ignoro si se mantendrá en el tiempo (este sistema no ha sido utilizado nunca por el Servicio eléctrico municipal).

## 2.- CONCLUSIONES.

- 1ª) El alumbrado público de Badaguás, según certifica un Organismo de Control Autorizado, es reglamentario y, por lo tanto, seguro.
- 2ª) Solamente existe constancia indirecta de que las instalaciones hayan sido legalizadas: se supone que si están en servicio es porque en su día se presentó en ERZ-Endesa la documentación necesaria. Es necesario que se suministren a este Ayuntamiento los certificados de dirección de obra, los boletines y, en su caso, las actas de inspección previa de cada uno de los cuadros de alumbrado; de esta forma se acreditará su legalización.
- 3ª) El estado de conservación de las instalaciones es aceptable desde el punto de vista eléctrico (deben corregirse desperfectos en 10 ó 12 farolas –equivalentes al 2% de las instaladas- y a medida que se vaya realizando el mantenimiento habrá que colocar cajas de fusibles en algunos de los soportes). No se puede decir lo mismo respecto a la obra civil: muchas canalizaciones subterráneas están taponadas y en las arquetas se acumula el agua cuando llueve.
- 4ª) Todos los cuadros, menos uno, cuentan con suministro eléctrico desde la red de distribución pública de ERZ-Endesa. Este cuadro en ningún caso podrá ser recibido hasta que no se solucione su situación.

Tomando en consideración las conclusiones anteriores, considero que debe ser la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento la que, valorando todas las consecuencias de tomar un acuerdo u otro, decida sobre la oportunidad y necesidad de recibir o no el alumbrado público de Badaguás.

Jaca, a 11 de mayo de 2010  
EL INGENIERO MUNICIPAL EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

  
Fdo. Luis Ángel González Placer